



**Resolució del conseller de Educació i Formació Professional de 3 de abril de 2023
per la que se concedeix els Premis Extraordinaris de Formació Professional de
Grau Superior en el àmbit de la comunitat autònoma de les Illes Balears
correspondents al curs 2021-2022**

Hechos

1. El 2 de febrero de 2023, se publicó la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 26 de enero de 2023 por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior en el ámbito de la comunidad autónoma de las Illes Balears correspondientes al curso académico 2021-2022 (BOIB núm. 15, de 2 de febrero de 2023).
2. El crédito máximo disponible destinado a los premios que se deben conceder en esta convocatoria es de 19.000,00 euros, a cargo de la partida 13901 421G07 48000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2023.
3. La convocatoria de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior está prevista en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2021-2023, aprobado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2021 (BOIB núm. 175, de 23 de diciembre de 2021), y se adecúa a las bases reguladoras aprobadas por la Orden de la consejera de Educación y Cultura de 1 de julio de 2009 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura (BOIB núm. 100, de 11 de julio de 2009).
4. El director general de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas Superiores, de forma motivada y con fundamento en el informe de la Comisión de Evaluación, dictó el 16 de marzo de 2023 la propuesta de resolución provisional con la lista de alumnos propuestos para la obtención de los premios extraordinarios, que se publicó en la página web <http://formacioprofessional.caib.es> el día 17 de marzo de 2023.
5. El día 27 de marzo de 2023, el director general de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas Superiores, de acuerdo con la propuesta definitiva formulada por la Comisión de Evaluación, dictó la propuesta de resolución definitiva, que se publicó en la página web <http://formacioprofessional.caib.es> el día 29 de marzo de 2023.

Fundamentos de derecho

1. La Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 26 de enero de 2023 por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior en el ámbito de la comunidad autónoma de las Illes Balears correspondientes al curso académico 2021-2022 (BOIB núm. 15, de 2 de febrero de 2023).
2. La Orden EDU/2128/2011, de 15 de julio, por la que se crean y regulan los Premios Nacionales de Formación Profesional de Grado Superior establecidos por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (BOE núm. 180, de 28 de julio de 2011).
3. La Ley 1/2022, de 8 de marzo, de educación de las Illes Balears (BOIB núm. 38, de 17 de marzo de 2022).
4. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).
5. La Orden de la consejera de Educación y Cultura de 1 de julio de 2009 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura (BOIB núm. 100, de 11 de julio de 2009).
6. El Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2021-2023, aprobado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2021 (BOIB núm. 175, de 23 de diciembre de 2021).

Por todo ello, de acuerdo con el punto décimo del anexo 1 de la convocatoria mencionada, a propuesta del director general de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas Superiores, dicto la siguiente

Resolución

1. Conceder los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior en el ámbito de la comunidad autónoma de las Illes Balears correspondientes al curso académico 2021-2022 a los alumnos que se indican en el anexo de esta Resolución.
2. Establecer que la obtención del Premio Extraordinario se debe anotar en el expediente académico y en el libro de calificaciones de formación profesional del alumno premiado mediante una diligencia del secretario del centro donde se hizo la inscripción.
3. Disponer que cada alumno premiado reciba de la Consejería de Educación y Formación Profesional uno diploma acreditativo de esta distinción.
4. Disponer que cada alumno premiado reciba la cantidad de 1.000,00 euros, a cargo de la partida 13901 421G07 48000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2023.

5. Establecer que los premiados pueden optar, previa inscripción, a concurrir a los Premios Nacionales de Formación Profesional de Grado Superior que convoque el Ministerio de Educación y Formación Profesional.
6. Determinar que los premiados pueden acogerse a la exención total de los precios de matrícula de los créditos de primer curso de las enseñanzas universitarias oficiales de grado de que se matriculen por primera vez en la Universidad de les Illes Balears.
7. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 3 de abril de 2023

El consejero de Educación y Formación Profesional

Martí X. March i Cerdà



ANEXO

Relación de alumnos galardonados con el premio Extraordinario de Formación Profesional de Grado Superior en el ámbito de la comunidad autónoma de las Illes Balears correspondientes al curso 2021-2022

	Alumnos	Familia profesional	Ciclo formativo	Centro	Calificación
1	Margalida Grimalt Veny	Hotelería y Turismo	Técnico superior en Gestión de Alojamientos Turísticos	CIFP Juníper Serra	10
2	Catalina Rosa Medrano Gelabert	Sanidad	Técnico superior en Dietética	CC Adema, Escuela Dental Mallorca	10
3	Raúl Bisquerra Cueva	Administración y Gestión	Técnico superior en Administración y Finanzas	CC Sant Josep Obrer I	9,92
4	María Victoria PeñasMiró	Informática y Comunicaciones	Técnico superior en Desarrollo de Aplicaciones Web	CIFP Francesc de Borja Moll	9,92
5	Pere Moyà Serra	Comercio y Marketing	Técnico superior en Marketing y Publicidad	IES Manacor	9,83
6	Joan Miquel Chong Maura	Actividades Físicas y Deportivas	Técnico superior en Acondicionamiento Físico	IES Guillem Cifre de Colonya	9,73
7	José David Guerrero Martínez	Maritimopesquera	Técnico superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura	CIFP Can Marines	9,64
8	Juan Capó Marqués	Agraria	Técnico superior en Paisajismo y Medio Rural	CIFP Joan Taix	9,58
9	Xavier Bosch Alles	Electricidad y Electrónica	Técnico superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados.	IES Pasqual Calbó i Caldés	9,58
10	Marina Llobera Bennasar	Servicios Socioculturales y en la Comunidad	Técnico superior en Educación Infantil	CC Es Liceu	9,5
11	Ítria Mascaró Font	Imagen y Sonido	Técnico superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen	CIFP Juníper Serra	9,23
12	Antoni Jaume Ramón	Industrias Alimentarias	Técnico superior en Vitivinicultura	IES Felanitx	8,77
13	Lucía Mairata Guinart	Edificación y Obra Civil	Técnico superior en Proyectos de Edificación	IES Politècnic	8,62

